

MENDOZA, 19 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 2295/26 caratulado: "*Solicitud de aumento de dedicación en horas de la profesional FABIANA HERRERA en el marco del Programa la FAD en Movimiento.*"

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Bienestar, Derechos Humanos y Géneros solicita un incremento de **1 Hora Semanal (Nivel Superior)** en las funciones de Profesora de Funcional desempeñadas por la Sra. María Fabiana Filomena HERRERA, en el marco del programa *La FAD en Movimiento*.

Que de acuerdo con lo informado por Dirección de Personal, la Sra. HERRERA se encuentra designada interinamente en *1 Hora de Nivel Superior*, según prorroga de designación N° 692/25-FAD.

Por ello y en el marco de la Ordenanza N° 13/24-CD

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar a la Sra. María Fabiana Filomena HERRERA (Legajo n° 25206 - CUIL N° 27-20595704-4) **1 Hora Semanal (Nivel Superior)** para continuar desempeñando las funciones de Profesora de Funcional, en el marco del programa *La FAD en Movimiento*, desde el UNO (1) de marzo hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	326	1 Hora Semanal (Nivel Superior)

Resol. N° 125


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al presente incremento horario.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 125


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO